

**-ANEXO I -**  
**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LICITACION**  
**PUBLICA Nº 03/2022.-**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLAMESE A LICITACION PUBLICA Nº 03/2022**, para la adquisición de materiales correspondiente a la obra "ESTABILIZADO ACCESO TRANSITO PESADO / CAMINO GOBERPLA. El material objeto de la presente licitación resulta ser 3500 Tn de piedra estabilizadora 0/32.-

**ARTICULO SEGUNDO:PROPUESTAS** Las ofertas deberán acompañarse con el presente Pliego de condiciones, debidamente firmado por el oferente en todas las fojas- Las propuestas deberán confeccionarse en forma clara y precisa, y deberán presentarse, en un único sobre el cual deberá rotularse conteniendo la inscripción que se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN**

**DIRECCION DE COMPRAS**

**EXPEDIENTE Nº 4057- 2316/22**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/2022**

**FECHA DE CIERRE INCLUSIVE 14/03/2022**

**HORA DE CIERRE: 10.30 HS**

**HORA DE APERTURA: 11.00 HS.**

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Si se trata de una persona jurídica, la oferta la deberá realizar el representante legal de la sociedad o apoderado con poder especial o general de administración. Asimismo se deberá acompañar la respectiva documentación a saber: contrato social, y acta de designación del representante, y copia de los instrumentos mencionados ut supra que acrediten el mandato, en su caso

Toda raspadura, tachadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes, en caso contrario la oferta será rechazada.

Los oferentes deberán constituir una garantía de propuesta equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial, La que podrá constituirse de las siguientes maneras: Dinero efectivo, depósito a la orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado contra una entidad bancaria; Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se tomarán por su valor nominal; Fianza o aval bancario que deberá establecer como

condiciones esenciales; Seguro de caución constituido al efecto; Pagaré con firma certificada ante escribano público.-

**ARTÍCULO TERCERO:** Las presentaciones deberán ser realizadas conforme las condiciones establecidas en la presente licitación pública, y ser entregadas en la Oficina de mesa de Entradas de la Municipalidad, hasta el día 14/03/2022 inclusive hasta las 10.30 hs.

**ARTICULO CUARTO:** La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se realizará el día 14/03/2022, a las hs 11.00 hs. en la Oficina de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, sito en la intersección de las calles 9 de Julio y Mariano Moreno de Henderson.-

**ARTÍCULO QUINTO:** Las propuestas se abrirán el día y en la hora indicada, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por los representantes de la Municipalidad y demás asistentes del acto de apertura que así lo deseen. Si el día fijado para la apertura de sobres fuera feriado o lo declarasen asueto administrativo, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

**ARTICULO SEXTO:** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones pactadas en el presente Decreto y su sometimiento a todas sus disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad.-

**ARTICULO SEPTIMO:** La cotización deberá efectuarse en Pesos Argentinos. La cotización deberá especificar el precio unitario del bien, en números y letras y en números por el total general de la propuesta. De existir discrepancias entre números y letras, prevalecerá el monto expresado en letras. Los precios unitarios cotizados, serán expresados en pesos con dos decimales.

**ARTICULO OCTAVO:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Comitente actúa como Consumidor Final.

**ARTICULO NOVENO:** Producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de Oferta que queda establecido en un plazo de 30 días, el mismo quedará automáticamente prorrogado por el término de quince (15) días en el que también podrá solicitarse un nuevo término de mantenimiento, dejando constancia en las actuaciones.

**ARTICULO DECIMO:** Serán desestimadas aquellas Ofertas que:

No estuvieren firmadas por el Oferente o su representante legal; Estuvieren escritas con lápiz; Contuvieran condicionamientos; Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la sustancia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas; Se formularan cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Los precios en las Ofertas que se presenten y en los contratos que se formalicen, serán invariables. Cualquier variación en las alícuotas de los impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales vigentes o a crearse en un

futuro, no serán idóneas para modificar en más el precio final por el que se adjudique la contratación.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La Municipalidad de Hipólito Yrigoyen no reconocerá ningún cargo por ningún concepto, más allá de los precios cotizados. Todos los aranceles, tasas, fletes y otros gastos involucrados, gastos de inscripción de dominio en el pertinente registro, correrán por cuenta exclusiva de los Oferentes o de los Adjudicatarios, según corresponda.

**ARTICULO DECIMO TERCERO** La adjudicación se efectuará conforme la Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad y en consecuencia, la autoridad facultada para contratar podrá rechazar las propuestas o adjudicar, conforme a la mencionada normativa, sin que esto dé derecho alguno a los Oferentes cuyas propuestas fueron rechazadas.

**ARTICULO DECIMO CUARTO** El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra de quien o quienes resulten adjudicatarios.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello, deberá pactarse con la Dirección Vial del Municipio de Hipólito Yrigoyen.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** El bien será entregados por el adjudicatario en el parque vial del Municipio de HipolitoYrigoyen sito en calle Nicolas Avellaneda e Italia la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, ajustándose en un todo a la forma, fecha, plazos, lugar.- La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Compra, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido la Oficina de Compras de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.-

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defecto o vicios del bien adquirido.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Cumplido el contrato de conformidad, las facturas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, calle 9 de Julio y Mariano Moreno de Henderson, confeccionadas sin enmiendas ni raspaduras, debiendo constar en las mismas el número de Clave Única de identificación Tributaria (CUIT), con las formalidades exigidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

**ARTICULO VIGECIMO: 2.6 SISTEMA DE CONTRATACION:** Se contratará por la modalidad de pagos parciales semanales contra entrega de materiales. La fiscalización de la entrega será efectuada por la Dirección Vial.

**ARTICULO VIGECIMO PRIMERO:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras, a efectos de proceder a dar cumplimiento al llamado a Licitación Pública.- Cumplido archívese.